

Naciones Unidas Mecanismos de Derechos Humanos

QUE HACEN?

Que podemos esperar?



INTERNATIONAL INDIAN TREATY COUNCIL

CONSEJO INTERNACIONAL DE TRATADOS INDIOS

Algunas Definiciones

- Mecanismos – instancias o procesos
- Estados – Gobiernos nacionales
- Comunicaciones – Información, quejas o denuncias sobre violaciones: Una denuncia es una “comunicación”
- Relatores, Expertos Independientes, Grupo de Trabajo - investigadores de violaciones de derechos humanos
- Pacto, Convenio, Convención, Protocolo – Todos son acuerdos multilaterales (entre mas de dos Estados) donde se prometen mutuamente a respetar, proteger y remediar los derechos humanos en el acuerdo
- Estados Partes – Estados que han firmado y ratificado el acuerdo sobre derechos humanos
- Comité de Monitoreo, Organo o Organismo de Vigilancia – Grupo de expertos que vigilan el cumplimiento del acuerdo, elegidos por los Estados Parte



INTERNATIONAL INDIAN TREATY COUNCIL

CONSEJO INTERNACIONAL DE TRATADOS INDIOS

Instancias que NO reciben quejas:

Bajo el Consejo Económico y Social

Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas:

Informa al sistema de Naciones Unidas sobre
Pueblos Indígenas y da Recomendaciones

Bajo el Consejo de Derechos Humanos – Mecanismos de Estudio

Comité Asesor del Consejo de Derechos Humanos

Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los
Pueblos Indígenas



INTERNATIONAL INDIAN TREATY COUNCIL

CONSEJO INTERNACIONAL DE TRATADOS INDIOS

Mecanismos de Denuncias de las Naciones Unidas

Mecanismos del Consejo de Derechos humanos

Examen Periódico Universal

Procedimiento de Denuncia del Consejo de Derechos Humanos
Situaciones generalizadas de **un modelo constante de violaciones gruesas y masivas a los derechos humanos y libertades fundamentales**

Procedimientos Especiales

Mecanismos Convencionales

Bajo Pactos o Convenios de Derechos Humanos



INTERNATIONAL INDIAN TREATY COUNCIL

CONSEJO INTERNACIONAL DE TRATADOS INDIOS

Procedimientos Especiales

Relatores y Grupos de Trabajo por país y temáticos



INTERNATIONAL INDIAN TREATY COUNCIL

CONSEJO INTERNACIONAL DE TRATADOS INDIOS

Por País (Todos los Derechos Humanos en un país)

Burundi

Camboya

Republica Democrática Popular de Corea

Haití

Myanmar

Territorio Palestino Ocupado

Somalia

Sudan



INTERNATIONAL INDIAN TREATY COUNCIL

CONSEJO INTERNACIONAL DE TRATADOS INDIOS

Mandatos Temáticos

Temas de Derechos Humanos En Todo el Mundo



INTERNATIONAL INDIAN TREATY COUNCIL

CONSEJO INTERNACIONAL DE TRATADOS INDIOS

Derecho Civil y Político

- **GT Detenciones Arbitrarias**
- **GT Desapariciones forzadas o arbitrarias**
- RE Libertad de opinión y expresión
- **RE Libertad de religión o de creencias**
- RE Independencia de magistrados y abogados
- RE Esclavitud
- **RE Tortura y tratos inhumanos**
- **RE Traslado y Vertimiento ilícito de tóxicos**
- RE Trata (trafico) de personas especialmente mujeres y niños
- RE Violencia contra la mujer
- RE Venta de Niños, prostitución infantil y utilización de niños en pornografía

RE Cultura (nuevo)

Vease, Articulo 27 del PIDCP, Derecho a la cultura, idioma y religion

INTERNATIONAL INDIAN TREATY COUNCIL

CONSEJO INTERNACIONAL DE TRATADOS INDIOS



Derecho Económico Social y Cultural

- RE Vivienda adecuada
- RE Educación
- El Pobreza extrema
- **RE Alimentación**
- RE Agua potable y el saneamiento
- **RE Salud física y mental**
- **[RE Cultura (nuevo)]**



INTERNATIONAL INDIAN TREATY COUNCIL

CONSEJO INTERNACIONAL DE TRATADOS INDIOS

Mandatos Temáticos de Alcance General

- **RESG Desplazados internos**
- **RESG Defensores de Derechos Humanos**
- El Políticas de reforma económica y deuda externa
- El Mercenarios y la Libre Determinación
- RE Migrantes
- El Menorías
- RE Discriminación racial
- El Solidaridad Internacional
- RE Lucha contra el terrorismo
- RESG Transnacionales
- GT Descendencia Africana

RE Pueblos Indígenas



INTERNATIONAL INDIAN TREATY COUNCIL

CONSEJO INTERNACIONAL DE TRATADOS INDIOS

Relator Especial sobre los Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas

1. Recibe comunicaciones de todas fuentes relevantes, incluso Pueblos, Tribus Naciones o personas Indígenas sobre presuntas violaciones
1. Responde a Comunicaciones y Acciones Urgentes **sin necesidad de agotamiento de recursos locales**
3. Aplica la Declaración sobre los derechos de los pueblos Indígenas de la ONU
4. Visita al país y el lugar de las violaciones
5. Formula recomendaciones y propuestas para prevenir o remediar violaciones
6. Trabaja en estrecha cooperación, con **otros procedimientos especiales** órganos subsidiarios del Consejo de Derechos Humanos, órganos de los tratados, y organizaciones regionales de derechos humanos



INTERNATIONAL INDIAN TREATY COUNCIL

CONSEJO INTERNACIONAL DE TRATADOS INDIOS

Los Procedimientos Especiales

Apoyar a una Comunidad Movilizada

- Define sus demandas dentro del marco de los Derechos Humanos internacionales y las obligaciones del Estado
- Fortifica la credibilidad de la lucha ante el público y empodera a la comunidad
- Educa al público nacional e internacional
- Produce oportunidades para la atención pública

Elementos necesarios

Brevidad (2 o 3 páginas) y Claridad en la comunicación
Seguimiento, punto de contacto

Invitación al relator que visite el sitio de las violaciones



INTERNATIONAL INDIAN TREATY COUNCIL

CONSEJO INTERNACIONAL DE TRATADOS INDIOS

Mecanismos Convencionales

Basados en Protocolos, Pactos, Convenciones y Convenios de Derechos Humanos

Son acuerdos internacionales entre los Estados Partes y son obligación legal

Un Estado debe aceptar, a través de la firma y la ratificación las obligaciones que se establecen en sus artículos.

(Mientras que los Procedimientos Especiales se aplican a todos los Estados sin necesidad de consentimiento de los mismos)



INTERNATIONAL INDIAN TREATY COUNCIL

CONSEJO INTERNACIONAL DE TRATADOS INDIOS

Denuncias Bajo los Acuerdos de Derechos Humanos y los Comités de Monitoreo

1. de otros Estados Parte:

Todos acuerdos contienen provisiones para las denuncias por parte de otros Estados Parte

Nunca han sido usados bajo ningún Convenio o Convención



INTERNATIONAL INDIAN TREATY COUNCIL

CONSEJO INTERNACIONAL DE TRATADOS INDIOS

2. Denuncias Bajo Pactos o Convenios

EL Estado Parte de la Convención debe también

Firmar y ratificar un Protocolo separado o hacer una declaración, dependiendo de los términos del Convenio o Convención, y

así reconocer la competencia del Comité de Monitoreo del Tratado para recibir denuncias de particulares.



INTERNATIONAL INDIAN TREATY COUNCIL

CONSEJO INTERNACIONAL DE TRATADOS INDIOS

Existen 8 Pactos y Convenciones Principales de Derechos Humanos

1. Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos
Protocolo Facultativo 1 permite denuncias

2. Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

Protocolo Opcional permite denuncias
Nuevo, no esta en vigencia

3. Convención contra la Tortura

Artículo 20 Permite investigación sobre violaciones sistemáticas basadas en información fundamentada

Protocolo Opcional (permite visitas a detenidos)

Art. 22: Declaración permite denuncias de particulares



INTERNATIONAL INDIAN TREATY COUNCIL

CONSEJO INTERNACIONAL DE TRATADOS INDIOS

Principales Convenciones sobre Derechos Humanos cont.

4. Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial

Art. 14 Declaración permite denuncias

Procedimiento de Acción Urgente/Alerta Temprana

5. Convención sobre los Derechos del Niño

Protocolo 1: Protocolo facultativo Relativo a la participación de niños en los conflictos armados

Protocolo 2: Protocolo facultativo Relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía



La CDN no contiene mecanismo de denuncias

INTERNATIONAL INDIAN TREATY COUNCIL

CONSEJO INTERNACIONAL DE TRATADOS INDIOS

Principales Convenciones sobre Derechos Humanos cont.

6. Convención sobre todas las formas de Discriminación contra la Mujer

Protocolo Opcional permite denuncias **de particulares y investigaciones sobre violaciones sistemáticas**

7. Convención sobre los Derechos de los trabajadores Migrantes y sus Familias

Protocolo Opcional permite denuncias

8. Convención sobre los derechos de las Personas con Discapacidad

Protocolo 1 permite denuncias



INTERNATIONAL INDIAN TREATY COUNCIL

CONSEJO INTERNACIONAL DE TRATADOS INDIOS

Un Convenio Nuevo

Convenio Internacional para la Protección de todas las personas Contra las Desapariciones Forzadas

- Necesita 20 **Ratificaciones** para entrar a vigencia
- Artículo 30: Permite Denuncias de forma de Acción Urgente que se busque y localice una persona desaparecida
- Artículo 31: Declaración del Estado permitiendo denuncias



INTERNATIONAL INDIAN TREATY COUNCIL

CONSEJO INTERNACIONAL DE TRATADOS INDIOS

3. Informes Periódicos y Examen de los Estados

- Cada Estado Parte tiene la obligación de informar al Comité de Monitoreo periódicamente y por escrito su cumplimiento con el Pacto, Convenio y Protocolo
- Es Mandatorio bajo todos los pactos y convenios de DDHH
- Los Comités Cuestionan al Estado en un Examen cara a cara con Comité y Delegación del Estado, en Nueva York o Ginebra
- Los Estados nunca hablan de sus incumplimientos o fracasos



INTERNATIONAL INDIAN TREATY COUNCIL

CONSEJO INTERNACIONAL DE TRATADOS INDIOS

Informes Paralelos de las ONGs

- Informes paralelos:
- Los particulares, ONGs y comunidades pueden también informar al Órgano del Tratado sobre la forma en que un Estado no cumple con sus obligaciones con respecto a los derechos a través de Informes Paralelos.
- Pueden contradecir el Informe del Estado y presentar la real situación de los derechos humanos en ese país.
- Los Comités usan estos Informes de las ONGs para cuestionar a los Estados.
- Los informes paralelos de la sociedad civil son extremadamente importantes para el examen de los Estados, ya que es la única información que reciben aparte de la oficial.



Si no se lo decimos, no lo saben

INTERNATIONAL INDIAN TREATY COUNCIL

CONSEJO INTERNACIONAL DE TRATADOS INDIOS

Informes Paralelos

- Pueblos, Naciones, Organizaciones, individuos
- Por escrito, puede tomar la forma de carta o informe
- Información sobre la situación real de los Pueblos Indígenas
por ejemplo:
- **implementación inadecuada** de los mecanismos de ejecución de protección del derecho
- La **carencia de recursos procesales**
- Discriminación racial evidenciados en **indicadores sociales y económicos**
- **Usurpación de las tierras Indígenas**
- La negación del Derecho Indígena referente a los derechos contenidos



INTERNATIONAL INDIAN TREATY COUNCIL

CONSEJO INTERNACIONAL DE TRATADOS INDIOS

EL Procedimiento de Acción Urgente/Alerta Temprana de la CERD

Alerta Temprana: prevención de problemas existentes a partir de la intensificación de conflictos

Indicadores sociales y económicos

Usurpación de las tierras

Procedimientos Urgentes: requiere atención inmediata para prevenir o limitar la escala o número de serias violaciones

Casos serios, masivo o persistente de discriminación racial

o ante un **riesgo de discriminación racial.**



INTERNATIONAL INDIAN TREATY COUNCIL

CONSEJO INTERNACIONAL DE TRATADOS INDIOS

CERD: Definiciones - Interpretaciones

Toda ...exclusión ..o restricción basada en motivos de raza, o étnico que tenga por objeto o por resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce ...de los derechos humanos y libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural o en cualquier otra esfera de la vida pública.

Recomendación General XXIII:

Reconozcan y respeten la cultura, la historia, el idioma y el modo de vida de los pueblos indígenas como un factor de enriquecimiento de la identidad cultural del Estado y garanticen su preservación;

Proporcionen a los pueblos indígenas las condiciones que les permitan un desarrollo económico y social sostenible, compatible con sus características culturales;



INTERNATIONAL INDIAN TREATY COUNCIL

CONSEJO INTERNACIONAL DE TRATADOS INDIOS

Recomendación General XXIII cont

- 5. El Comité exhorta especialmente a los Estados Partes a que reconozcan y protejan los derechos de los pueblos indígenas a poseer, explotar, controlar y utilizar sus tierras, territorios y recursos comunales, y en los casos en que se les ha privado de sus tierras y territorios, de los que tradicionalmente eran dueños, o se han ocupado o utilizado esas tierras y territorios sin el consentimiento libre e informado de esos pueblos, que adopten medidas para que les sean devueltos. Únicamente cuando, por razones concretas, ello no sea posible, se sustituirá el derecho a la restitución por el derecho a una justa y pronta indemnización, la cual, en la medida de lo posible, deberá ser en forma de tierras y territorios.



INTERNATIONAL INDIAN TREATY COUNCIL

CONSEJO INTERNACIONAL DE TRATADOS INDIOS

Requisitos de información aplicables a **Denuncias** de Derechos Humanos ante **Procedimientos Especiales**, Comités de Monitoreo incluidas CEDR Acción Urgente/Alerta Temprana

Agotamiento de la vía interna/ Aplicación de otros procedimientos internacionales

Los pasos dados, detalle

- de qué procedimientos han sido utilizados,
 - incluyendo recursos ante los tribunales y otras autoridades públicas, y
- con qué resultados.

Si no se han agotado estos recursos, explicar detalladamente

- podría resultar muy prolongado,
 - podría no ser efectivo,
 - no estar disponible el recurso
- cualquier otra razón **bien fundada**



INTERNATIONAL INDIAN TREATY COUNCIL

CONSEJO INTERNACIONAL DE TRATADOS INDIOS

Información Necesaria para todas instancias de **Denuncias** incluso Procesos Especiales y Comités de Monitoreo

Cuándo y dónde

- Fecha, hora y ubicación precisa del incidente (País, estado, municipio)

Victima (s)

- Nombre, número y detalles completos sobre la ubicación de los particulares,
- pueblo o comunidad que ha sido o será afectado

Qué sucedió - Circunstancias detalladas de la presunta violación.

- Cronológicamente
- En caso de medidas generales (legislación o políticas nacionales) cómo los pueblos indígenas han sido o serán afectados.

Responsable(s)

Quién presuntamente cometió la violación y razones por las que es sospechado y su relación, si existe, con las autoridades locales o nacionales



INTERNATIONAL INDIAN TREATY COUNCIL

CONSEJO INTERNACIONAL DE TRATADOS INDIOS

Requisitos de la Información necesaria para las denuncias

- **Acciones tomadas por las autoridades nacionales:** Ha sido denunciado el problema a las autoridades administrativas o judiciales nacionales? En caso afirmativo, qué acciones fueron tomadas por las autoridades para remediar la situación?
- **Acciones tomadas con anterioridad a los organismos internacionales.** Se ha iniciado alguna acción internacional o regional en los mecanismos de derechos humanos? En qué estado se encuentran esas acciones?
- Véase Folleto del Relator sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas



INTERNATIONAL INDIAN TREATY COUNCIL

CONSEJO INTERNACIONAL DE TRATADOS INDIOS

Pagina Web

- <http://www.ohchr.org>
 - Español o Francés (Arriba)
 - Derechos humanos por país (en la misma primera pagina)
 - Órganos de DDHH
 - Los Procedimientos Especiales
 - Los órganos de los tratados
 - Periodo de sesiones (sessions) por cada comité de monitoreo (informe del estado, documentos ONG
 - Formulario, requisitos para las denuncias
 - Recomendaciones Generales de cada Comité



INTERNATIONAL INDIAN TREATY COUNCIL

CONSEJO INTERNACIONAL DE TRATADOS INDIOS

Omatakuiasin

Todos mi Familia



INTERNATIONAL INDIAN TREATY COUNCIL

CONSEJO INTERNACIONAL DE TRATADOS INDIOS